

Vera, n.º 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Fuentes y Compañía, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de línea de M.T. de circunvalación Oliva de la Frontera.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,050.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial del T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,400.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Polígono Industrial del T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 3.392.482.

Finalidad: Electrificación Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-010088-015467.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de mayo de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se procede a inscribir en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Sociedad Extremeña de Expansión, S.A., con domicilio social en Almendralejo.

De conformidad con el Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 2485/1998, de 13 de noviembre, relativo a la regulación del régimen de franquicia.

Visto el expediente, a propuesta del Servicio de Comercio Interior, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

1. Inscribir a la Sociedad Extremeña de Expansión, S.A., con domicilio social en Almendralejo (Badajoz), en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Asignar como número de inscripción registral el EX 001 F/ 03.
3. Dar traslado de la inscripción al Registro de Franquiciadores creado por Real Decreto 2485/1998, de 13 de noviembre, según lo dispuesto en el artículo 3.º.3, apartado a, del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dada en Mérida, a 9 de mayo de 2001.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector RC-3, de Zafra.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de enero de 2001, adoptó la siguiente resolución: